



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

1º. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75%.

2º. Establecer a favor del mismo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo del Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 25.004,00 €.

3º.- Estas retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

4º. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Langa de Duero, 29 de junio de 2015.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2105

BOPSO-82-17072015